

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Embajador David Choquehuanca Céspedes, **Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos**, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 14 al 17 de diciembre de 2008 a la ciudad de Salvador de Bahía ? República Federativa del Brasil, a objeto de participar en la XXXVI Cumbre de Jefes de Estado del Mercado Común del Sur ? MERCOSUR, Cumbre Extraordinaria de la Unión de Naciones Sudamericanas ? UNASUR y Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo ? CALC.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II, Artículo 2 de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS**, al ciudadano **JUAN RAMON QUINTANA TABORGA**, **Ministro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil ocho.
FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Tabora.